



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 23 de Diciembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY

### RESULTADO DE LA BAREMACIÓN CONCURSO MOVILIDAD

**3833**

Concluida por la Comisión de Valoración, la baremación de los méritos de los aspirantes para la provisión, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, de una plaza de Policía Local del Municipio.

PRIMERA FASE: MERITOS GENERALES	Nº de registro de entrada 3179	Nº de registro de entrada 3149
Grado personal consolidado	5	0
Antigüedad	25	6,12
Titulación Académica	0	0
Conocimientos de idiomas extranjeros	0	0
Cursos de formación y perfeccionamiento	30	30
Otros méritos	0	0
Puntos TOTALES	60	36,12

SEGUNDA FASE: MERITOS ESPECIFICOS	Nº de registro de entrada 3179	Nº de registro de entrada 3149
Memoria	6,62	0
Entrevista	8	0
Puntos TOTALES	14,62	0

El Tribunal acuerda proponer a la Sra. Alcaldesa el nombramiento del siguiente candidato, que es el que ha obtenido la mayor calificación:



Nº de registro de entrada	Puntos Obtenidos
3179	74,62

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La falsedad o falta de acreditación de los requisitos establecidos en las presentes bases, determinará que el aspirante no podrán ser nombrado en el puesto de trabajo objeto de convocatoria, y se invalidará la actuación respecto del mismo, y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido, en su caso. Posibilitando en este caso, así como en cualquier otro que suponga la renuncia al puesto de trabajo, el nombramiento del aspirante que figure en el listado de calificaciones del tribunal con la mayor puntuación, siempre y cuando hubiere superado las puntuaciones mínimas exigibles en estas bases. Todo ello, sin perjuicio de la potestad del órgano al que corresponde la resolución, de declarar desierto el concurso.

En Torrejón del Rey, a 21 de diciembre de 2021, La Alcaldesa, Isabel García Arranz